



REGLAMENTO PARTICULAR

ARTICULO 1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- Los Clubes Fotingo Classic Cars, PJ Elvis Sport, RCB Sport, Sinco Sport, A.C.A.C. y Rallyten Sport, todos ellos pertenecientes a la Federación Española de vehículos Antiguos (FEVA) y bajo su normativa, organizan para el año 2008, el Campeonato de Regularidad Histórica denominado “**Clásica Islas Canarias 2008**”

1.2.- Los Clubes citados nombran un comité organizador para la Clásica Islas Canarias 2008, compuesto por:

- Jorge Bethencourt
- Ricardo Alonso
- Enrique Alvarez
- Julio Martínez

1.3.- Del citado Campeonato derivarán:

- Trofeo para Conductores y Navegantes “Clásica Islas Canarias 2008”
- Trofeo para Clubes “Clásica Islas Canarias 2008”
- Trofeo para Conductores y Navegantes “Campeonato Iniciación Clásica Islas Canarias 2008”

1.4.- Orden de prelación: Serán de aplicación, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

- El Reglamento General de Circulación, RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II.
- Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sean de aplicación)
- El Reglamento General FEVA para la especialidad
- El Presente Reglamento de la Clásica Islas Canarias 2008.
- El Reglamento particular de cada Evento.

ARTÍCULO 2.- DEFINICIÓN DE LAS PRUEBAS

2.1.- Los eventos de Regularidad para Vehículos Históricos de la **Clásica Islas Canarias 2008**, son eventos no deportivos, para vehículos de más de 25 años de antigüedad en los que se establece una clasificación en función de una velocidad media impuesta, es decir, pruebas en carretera abierta a la circulación normal, a velocidad media impuesta, definidos y recogidos en el Reglamento General de circulación, Anexo II, Sección 3ª, Artículos 32 y 33, publicado en el R.D. 1428/2003.

2.2.- La velocidad media impuesta será, en todo el recorrido, **siempre inferior a 50 Km/h.**

2.3.- Los participantes deberán respetar, durante todo el recorrido de un evento, las normas del Reglamento General de Circulación y los reglamentos aplicables a la Clásica Islas Canarias 2008.

2.4.- La Organización deberá obtener la autorización de FEVA, así como la autorización administrativa correspondiente.

ARTÍCULO 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1.- Serán admitidos a participar en la **Clásica Islas Canarias 2008**, los vehículos turismos, cuya primera matriculación haya sido anterior al 31-12-1980.

3.2.- En caso de que la fecha de su primera matriculación no se corresponda con la antigüedad del vehículo, se tomará la fecha de fabricación de la unidad con la que solicita la inscripción. Será el interesado quien deberá demostrar la fecha de fabricación mediante certificado expedido por el fabricante. Ante cualquier duda, será el Comité Organizador de la Clásica Canaria quien determine la admisión del mismo.

3.3.- Serán admitidos vehículos fabricados después del 31-12-1980 con una antigüedad mínima de veinticinco (25) años según lo establecido en el Reglamento General de Circulación (RD 1428/2003) a la celebración de cada evento, que no haya sido interrumpida su producción al 31-12-1980, es decir, que mantengan las mismas características al modelo producido hasta esta fecha.

3.4.- Los vehículos admitidos en los Eventos de la **Clásica Islas Canarias 2008** que no cumplan la normativa anterior, no bloquean puntos al resto de participantes.

3.5.- Se aplicará una penalización por antigüedad del vehículo en la clasificación final de cada prueba para la Clásica **Islas Canarias 2008**, sumando los dos últimos dígitos del año de su primera matriculación, salvo los implicados en el Art. 3.1.1 en los que se determinará el año de fabricación de la unidad.

3.6.- Todos los vehículos participantes deberán disponer de Permiso de Circulación, Ficha Técnica con ITV en vigor y seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción obligatoria.

ARTÍCULO 4.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

4.1.- Serán admitidos a participar en la **Clásica Islas Canarias 2008**:

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- Como acompañantes, solo se requiere ser mayor de 18 años o entre 12 y 18 años con Permiso paterno o del tutor por escrito.

Puntuarán en las distintas clasificaciones según efectúen su inscripción, como conductor o navegante.

ARTÍCULO 5.- SEGUROS

5.1.- Los organizadores de los eventos de regularidad que componen la **Clásica Islas Canarias 2008**, están obligados a la contratación de una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000 euros. Se recomienda que dicha contratación se realice a través de la propia FEVA que, en cada momento, tendrá concertadas con la Compañía de Seguros idónea, las condiciones más ventajosas.

ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIONES

6.1.- Las inscripciones de los eventos deberán ser remitidas obligatoriamente a cada Entidad Organizadora, acompañando fotocopia del Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, atendiendo a los plazos de apertura y cierre de inscripciones establecidos para cada evento.

6.2.- En toda inscripción, deberán figurar:

- Nombre, domicilio, DNI o Pasaporte y número de teléfono del conductor y acompañante.
- Club al que pertenecen (Será correcto consignar NINGUNO).
- Marca, modelo y año de fabricación o matriculación del vehículo.
- ITV y seguro del vehículo obligatorio, que cubra, al menos, el tiempo de participación en el rallye.
- Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.

6.3.- El importe de los derechos de inscripción, el plazo de recepción y la cuenta de ingreso de las mismas, deberá figurar, obligatoriamente, en el Reglamento Particular del evento.

6.4.- El Organizador adjudicará el número de orden de los equipos a su criterio, procurando reservar los primeros lugares a los equipos habituales en los Campeonatos, Copas, Trofeos y en los que sea puntuable el evento. También se reservará los primeros lugares para aquellos participantes ocasionales con palmarés acreditado y antigüedad del vehículo.

6.5.- Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, acompañante o vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

6.6.- La salida se efectuara según el orden creciente de los números de dorsal.

6.7.- Los organizadores se reservan el derecho de rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión. En este caso los derechos serán reembolsados al participante no admitido.

6.8.- Los participantes foráneos tendrán, debidamente acreditada su situación, un descuento en las inscripciones en cada Evento del 30%.

ARTÍCULO 7.- DIRECCIÓN DEL EVENTO

7.1.- En los eventos de la **Clásica Islas Canarias 2008** será obligatorio nombrar, al menos, un Director del evento, y un Responsable de Seguridad Vial, que pueden coincidir en la misma persona, titulares de un Permiso de Conducción en vigor, un Secretario y un Comisario, que se encargarán además de la dirección de la prueba y de las verificaciones técnicas y administrativas. También se indicará el sistema de cronometraje a emplear.

ARTÍCULO 8.- REGLAMENTO PARTICULAR

8.1.- Al menos 45 días antes del comienzo del evento, dos ejemplares de su Reglamento Particular firmados por el Director del evento, acompañados por el Certificado de Seguro R/C del Organizador y justificante del ingreso de los derechos de autorización., deberán remitirse a la Secretaría de la FEVA, al objeto de obtener la preceptiva autorización del mismo, toda vez que 30 días antes debe solicitarse la autorización administrativa según R.D. 1428/2003.

8.2.- El Reglamento Particular deberá contener: el título de la prueba, número cronológico de la edición, nombre del organizador, fecha de celebración, el Programa – Horario del evento (Parques de Salida y Verificaciones), la fecha del cierre de inscripciones, los nombramientos de la Dirección del evento, la ubicación de la oficina permanente del Organizador, relación de premios y/o trofeos y demás características específicas de la prueba y el compromiso de realizar, bajo su responsabilidad, antes del comienzo del evento, el control de la vigencia de la documentación precisa y de manera especial de la ITV y del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria de todos y cada uno de los vehículos participantes, comprometiéndose a no permitir la participación de ningún vehículo que no cumpla dichos requisitos.

8.3.- Las modificaciones al Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por:

- Antes del comienzo de evento, por la FEVA.
- Después del comienzo del evento, por la Dirección del mismo.

ARTÍCULO 9.- LIBRO DE RUTA (Rutómetro)

9.1.- El Organizador de cada evento deberá poner a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que mida y describa, detalladamente, el recorrido total, especificando las etapas, secciones y sectores así como los tramos en que se establezcan controles horarios secretos (Tramos de Clasificación). Se entregara a los participantes el tiempo antes de la salida que determine el Organizador, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de este, el garantizar que hasta ese momento, el recorrido del evento ha permanecido secreto.

9.2.- El Organizador establecerá un tramo adecuado, aconsejable de al menos 5 Km., llamado "Tramo de Ajuste", para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que deberá estar a disposición de estos al menos siete días antes del comienzo del evento.

ARTÍCULO 10.- PLACAS Y DORSALES.

10.1.- El Organizador entregara a cada equipo una o dos placas con el número otorgado. Dichas placas deberán colocarse en lugar bien visible, en el exterior y en la parte delantera del vehículo, caso de ser una sola placa, o delantera y trasera caso de ser dos placas. Estas placas no podrán ocultar las matriculas del vehículo.

10.2.- Los dorsales sobre fondo siempre blanco, tendrán unas dimensiones mínimas aproximadas de 30x30 cm. e irán colocados sobre las puertas delanteras del vehículo o en el caso de las motocicletas, sobre el carenado o en el peto-dorsal

10.3.- Los Organizadores se reservan el derecho de hacer figurar una o varias publicidades sobre los vehículos y los espacios publicitarios que se encuentran en los números de competición y en las placas del evento, están reservados exclusivamente a la publicidad del Organizador.

Los participantes no podrán rehusar esta publicidad ni la facultativa de la organización.

ARTÍCULO 11.- CARNÉ DE CONTROL

11.1.- A la salida del evento, los equipos recibirán un Carné de Control en el que figurarán los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios de parada obligatoria. Dicho carné, será entregado en el control de llegada y sustituido por otro nuevo en el momento de la salida de la siguiente sección o etapa.

11.2.- El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de los comisarios, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

11.3.- El carné deberá ser presentado personalmente, en los puestos de control, por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a este decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al comisario responsable y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

ARTÍCULO 12.- VERIFICACIONES

12.1.- Verificaciones administrativas. Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor y del navegante si conduce.

12.2.- En cualquier momento, durante el transcurso el evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

12.3.- Verificaciones técnicas. Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción.

12.4.- Se efectuará en el lugar y hora precisados por la convocatoria, en cuyo momento los dorsales y la publicidad de la organización deberán estar colocados en el vehículo en los lugares definidos.

Se verificará al menos:

La existencia de un extintor .mínimo 1 Kg. con fecha de caducidad vigente.

Los triángulos, chalecos de señalización y rueda de recambio sujeta.

12.5.- Equipos de los Vehículos. Se admite cualquier aparato de medición.

ARTÍCULO 13.- RECORRIDO

13.1.- Los eventos constaran de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de clasificación y Tramos de enlace.

· Etapas: Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.

· Sección: Cada una de las partes comprendidas entre:

· -la salida y el primer reagrupamiento.

· -dos reagrupamientos sucesivos.

· y/o entre el último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del evento.

· Sector: Parte del recorrido comprendida entre la salida del evento o de una sección y la de su primer tramo de clasificación; O entre la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente; o entre la salida del ultimo tramo de clasificación y la llegada de su sección o del evento.

· Tramo de clasificación: Parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.

· Tramo de enlace: Parte del recorrido entre la salida del evento y el comienzo del primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final de la sección o del evento.

13.2.- Durante todo el evento, deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

13.3.- Las reparaciones efectuadas por el propio equipo, están autorizadas durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 14.- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA Y CONDICIONES DE LAS PRUEBAS

14.1.- La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, **siempre inferior a 50 Km./h.** El Organizador ajustará ésta a las condiciones de la vía por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta, exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma temeraria.

14.2.- En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

14.3.- En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente. Debe ser lo suficientemente baja para que el equipo participante tenga un margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación o control de llegada.

14.4.- El Organizador tendrá en cuenta el tiempo para repostar combustible en los Tramos de Enlace.

14.5.- El Kilometraje mínimo de regularidad se establece en 180 km. Los kilómetros de tramos de enlace no deben de superar el 50% de los Kilómetros de regularidad.

14.6.- El Cronometraje podrá ser manual o por medio de transponders. El número mínimo de controles secretos queda establecido en 1 control cada 8 Km.

14.7.- El organizador contemplará en el reglamento de la prueba, lo concerniente a comidas, a traslados, Hoteles, parking vehículos, obsequios y/o recuerdos del Evento.

ARTÍCULO 15.- CONTROLES

15.1.- Estos, se situarán en zonas que no obstaculicen ni total ni parcialmente la circulación de los demás usuarios de la vía pública. El funcionamiento de un control horario de parada obligatoria, comienza cuando el vehículo atraviesa el panel de aviso de comienzo de zona de control. A una distancia, aproximada, de 25 metros, el emplazamiento del puesto de control estará indicado por otro panel. La duración de la parada en las zonas de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria. Sólo se puede anotar la hora real de paso en el Carné de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa del control.

La hora de paso es aquella en la que, uno de los miembros del equipo, presenta el Carné de Control al comisario en funciones y este anotará la hora manualmente o por medio de aparato impresor.

La hora ideal de presentación, es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una sección a la hora de salida de la sección, estando expresados en horas, minutos y segundos.

El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora ideal de presentación del Carné de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

Ejemplo: Un equipo que debe pasar un control a las 18h. 27' 15'', no será penalizado si su carné es presentado entre las 18h. 27' 15'' y las 18h. 28' 14''

Los puestos de control, comenzarán a funcionar 15 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y salvo decisión contraria de la Dirección del evento, dejarán de funcionar 15 minutos después de la hora ideal de paso del último equipo.

15.2.- Controles horarios de salida y llegada:

· Del evento, etapa o sección: indicados mediante pancartas a la hora y lugar indicados en el Reglamento Particular, Libro de Ruta y Carné de Control.

· De Tramo de Clasificación: No siendo estos obligatorios, si los hubiere funcionarían como los anteriormente descritos y si no los hubiere, será entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el Libro de Ruta y a la hora marcada en su Carné de Control.

15.3.- Controles de paso: indicados mediante pancartas. En estos controles, el comisario en funciones, deberá simplemente visar el Carné de Control cuando le sea presentado por el equipo que es el responsable de hacer controlar su carné.

15.4.- Controles de reagrupamiento: varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si a la entrada y salida de estas zonas, el control de reagrupamiento fuese un control horario de parada obligatoria su funcionamiento será como el de este. Si por el contrario, no hubiese control horario de parada obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carné de Control.

15.5.- Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la mayor medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento. Se recomienda que estos controles no se sitúen en poblaciones, ni a una distancia inferior a un kilómetro con posterioridad al paso de una población, de un stop o de un cruce peligroso.

15.6.- Los equipos deberán estar a disposición del Director de Prueba 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.

15.7.- El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de un minuto. Dicho intervalo podrá ser aumentado o disminuido a criterio del Director de Prueba si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

ARTÍCULO 16.- CRONOMETRAJE

16.1.- El cronometraje podrá ser realizado al segundo, décima, centésima o milésima, con desprecio de la fracción restante según el caso y se tomara, como referencia, el paso del extremo delantero del vehículo por el control de regularidad si el sistema es manual.

ARTÍCULO 17.- PENALIZACIONES

17.1.- Las penalizaciones obligatorias en los eventos de la **Clásica Islas Canarias 2008** en cada Reglamento Particular, son:

01.- Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso	1 punto
02.- Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad:	1 punto (Máx. 30 puntos)
03.- Por no pasar por un Control de Paso Obligatorio:	60 puntos
04.- Por detención o marcha anormalmente lenta de forma voluntaria a la vista de un Control de Regularidad en un Tramo de Clasificación, denunciada por un cronometrador:	10 puntos
05.- Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento:	Exclusión
06.- Pérdida de una placa del evento:	10 puntos
07.- Pérdida de un dorsal del evento:	100 puntos
08.- Pérdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los Controles Horarios o pérdida de ambos dorsales:	Exclusión
09.- Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control:	Exclusión
10.- Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido:	Exclusión
11.- Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control. <i>La Dirección del evento podrá acordar sustituir esta penalización por una equivalente a 15 minutos:</i>	Exclusión
12.- Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro:	Exclusión
13.- No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento:	Exclusión
14.- No entregar en Carné de Control a requerimiento del Organizador:	Exclusión
15.- Abandono de un miembro del equipo:	Exclusión
16.- Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional:	Exclusión
17.- No pasar por cualquiera de los controles secretos de regularidad.	60 puntos
18.- Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia la Dirección del evento, hacia los miembros del Comité Del Trofeo Clásicos Canarias 2008 o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento:	Exclusión
19.- No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro:	Exclusión

Si se realiza medición de tiempos con consideración de la décima de segundo, los puntos de las penalizaciones se multiplicarán por diez (10).

ARTÍCULO 18.- CLASIFICACIONES

18.1.- Al final de cada evento se publicara al menos una Clasificación General y una por Categorías, independientemente de cualesquiera otras clasificaciones que el Organizador establezca, con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o secreto, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador del evento el equipo que menos puntos de penalización acumule.

18.2.- En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el vehículo que tenga más “ceros” al paso por los controles de regularidad.

De persistir el empate se considerarán las penalizaciones, “unos”, “doses”, “treses”, etc.

Otra forma sería, dar ganador al vehículo más antiguo y en caso de persistir el empate, el de menor cilindrada.

18.3.- El Organizador será responsable de remitir al Comité la Clásica Islas Canarias 2008 el resultado del evento, con expresa mención de todos los equipos participantes, de los equipos participantes que han abandonado el evento y la Clasificación Definitiva de los equipos que han finalizado el mismo, con expresión del total de puntos de penalización acumulados en orden creciente y detalle de las horas de paso teóricas, horas de paso reales y penalizaciones asignadas a cada participante en cada Control, Horario o de Regularidad, especificando la ubicación kilométrica exacta de éstos.

En dicha clasificación aparece un campo donde se refleje la penalización por el año de su primera matriculación o fabricación del vehículo. Cada organizador deberá de remitir vía correo electrónico las clasificaciones no más tardar 72 horas de la finalización del Evento para su elaboración, en formato Excel o similar.

18.4.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos con vehículos sin ningún tipo de equipos de medición de distancia adicional al original del vehículo, categoría denominada “**Trofeo IC**” pero no se establece un trofeo final para esta categoría. Las inscripciones en esta categoría se realizarán formalizando la hoja de inscripción facilitada por él Organizador en cada Evento.

18.5.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en la categoría denominada “**Campeonato Iniciación**” con vehículos sin equipos de medición de distancia, salvo la autorización expresa de un ODÓMETRO. Las puntuaciones serán las establecidas en Art. 18.7; Las inscripciones en esta categoría se realizarán formalizando la hoja de inscripción facilitada por él Organizador en cada Evento.

18.6.- El Organizador de cada evento entregará, al menos, los siguientes trofeos:

-Trofeos a los tres primeros clasificados del evento, tanto conductor como Navegante;

-Trofeos: al primer clasificado en la categoría “**Trofeo IC**” de equipos sin medidor adicional, tanto conductor como navegante.

-Trofeos: a los tres primeros clasificados en la categoría de “**Iniciación**”, tanto conductor como navegante.

-Trofeos al Club o Escudería vencedora, tomando los tres primeros equipos Clasificados en cada Club o Escudería.

18.7.- En cada uno de los eventos puntuables para la **Clásica Islas Canarias 2008**, se asignaran puntos a cada uno de los veintitrés (23) primeros clasificados, Navegantes y conductores, de acuerdo con el siguiente baremo:

Posición	Puntos	Posición	Puntos	Posición	Puntos
1º	25	9º	17	17º	9
2º	24	10º	16	18º	8
3º	23	11º	15	19º	7
4º	22	12º	14	20º	6
5º	21	13º	13	21º	5
6º	20	14º	12	22º	4
7º	19	15º	11	23º	3
8º	18	16º	10		

Al resto de participantes se le asignará un punto por el mero hecho de tomar la salida en la prueba y otro punto por finalizarla, debiendo de haber realizado el 100% del recorrido para este ultimo caso y entrar al parque cerrado final.

El Comité la **Clásica Islas Canarias 2008** nombra como responsable del área de Clasificaciones a D. Alejandro Ucha (administrador@clasicacanaria.com)

18.8.- El Comité de la **Clásica Islas Canarias 2008** podrá modificar la asignación de puntos del Trofeo si, a su juicio, existen errores de transcripción en la elaboración de la Clasificación Definitiva de un evento, o si existen reclamaciones de equipos participantes en este sentido.

18.9.- En caso de posición empatada, los equipos recibirán la misma puntuación correspondiente al puesto ocupado.

18.10.- Clasificación para Clubes: En los eventos puntuables para la Clásica Canarias 2008, se asignarán los puntos de los cinco mejores clasificados a cada Club o Escudería que presente participantes.

18.11.- La Clasificación Absoluta para Navegante y Conductor en cada categoría, se elaborará sumando los seis mejores resultados de ocho posibles. En caso de la suspensión de algún Evento los resultados a sumar, serían cinco y así sucesivamente.

18.12.- La Clasificación Absoluta para Clubes o Escuderías se elaborará sumando los puntos obtenidos en todos los eventos (sin eliminación de resultados), y serán ganadores de Clubes o Escuderías, aquellos que más puntos acumulen.

18.13.- En caso de empate en las clasificaciones finales, será ganador el que acumule más primeros puestos. De persistir el empate se consideraran los segundos puestos, terceros, etc., siempre de los resultados no descartados. De persistir el empate, se sumarán las penalizaciones de todos los eventos no descartados.

18.14.- El Comité Organizador de la **Clásica Islas Canarias 2008** entregará, al menos, premios a los tres primeros clasificados de cada una de las siguientes categorías:

- Tres primeros clasificados en la categoría **Navegante**.
- Tres primeros clasificados en la categoría **Conductor**.
- Tres primeros clasificados en la categoría **Iniciación**. (Navegante y Conductor)
- Tres primeros clasificados en la categoría **Club**.

Para determinar los equipos clasificados por la Clásica Islas Canarias 2008, para disputar el **Campeonato de España FEVA 2008**, se seguirá los criterios establecidos por FEVA.

ARTÍCULO 19.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

19.1.- Solo tiene derecho de reclamación, el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el evento.

19.2.- Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al Director del evento. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

19.3.- La reclamación debe efectuarse por escrito, dirigida al Director del evento y acompañada de los derechos de reclamación en metálico, dentro de los treinta minutos después de publicada la Clasificación Final.

El Director del evento, debe registrar la hora de recepción de la reclamación. Los derechos de la reclamación, no deben exceder de 100 Euros por cada día del evento.

19.4.- El Director del evento debe convocar, cuanto antes, una reunión entre los comisarios, el reclamante y él mismo.

19.5.- El Director del evento, debe informar al observador FIVA o FEVA, si lo hubiere, de la hora y lugar de la reunión. Este tiene el derecho de asistir a la misma, pero debe abstenerse de participar en las discusiones.

19.6.- La audición de la reclamación debe implicar únicamente las partes interesadas y al Director del evento.

19.7.- El Director de evento, debe informar a todas las partes implicadas de la audición y la reunión debe efectuarse lo antes posible después de la recepción de la reclamación. Las partes, tienen el derecho de convocar a testigos, pero deben defenderse ellos mismos y no tienen derecho a una representación legal. Si una parte debidamente convocada a la reunión, no se presenta, se puede emitir un juicio por defecto.

19.8.- Si el demandante no queda satisfecho, tiene el derecho, sin gastos suplementarios, de interponer una apelación ante del observador FEVA que la trasladará a la Comisión de Eventos, y si no lo hubiere ante la Comisión de Eventos FEVA, cuyo veredicto será definitivo.

19.9.- Si la reclamación está fundamentada y se admite, los derechos de reclamación serán reembolsados.

ARTÍCULO 20.- HORA OFICIAL DEL RALLYE

20.1.- Se procurara hacer coincidir la hora oficial del evento con la señal emitida por la "Cia. Telefónica Nacional de España" a través de su servicio horario (093), no obstante prevalecerá la expuesta, 15 minutos antes de la salida del primer equipo, en el control de salida.

ARTÍCULO 21.- PRUEBAS PUNTUABLES

21.1 Los eventos que componen la **Clásica Islas Canarias 2008** son:

Denominación	Organización	Fecha
III Clásica Villa de Moya	Fotingo Clasicc Cars	22/23 Febrero 2008
II Classic Tour Villa de Tegueste	PJ Elvis Sport	12 Abril 2008
II Clásica La Palma Isla Bonita	RCB Sport	30/31 de Mayo 2008

I Clasica de Arucas	Fotingo Clasicc Cars Fanmotor	21 Junio 2008
III Clásica Villa deTeror	Fotingo Clasicc Cars	13 Septiembre 2008
II Classic Ciudad de La Laguna	Sinco Sport	11 Octubre 2008
III Clásica Puerto de las Nieves	Asociación Canaria de Automóviles Clásicos	8/9 Noviembre 2008
II Rallye Isla Tenerife Histórico	Rallyten Sport	28/29 Noviembre 2008

21.2.- La fecha de celebración de cada evento podrá ser modificada con una antelación mínima de dos meses, debiendo contar con el visto bueno del Comité de la **Clásica Islas Canarias 2008** y hacerse público con idéntica antelación.

21.3.- La celebración de un evento podrá ser aplazada o incluso suspendida, atendiendo a causas de fuerza mayor o ante la imposibilidad de obtener la correspondiente autorización. Una prueba no celebrada por causas de fuerza mayor perderá su condición de puntuable al menos durante el año siguiente.

21.4.- EL Comité de la **Clásica Islas Canarias 2008** podrá decidir la no participación en el Trofeo de cualquiera de los eventos si, a su juicio, no cumple con los requisitos mínimos pactados para su pertenencia al mismo, y será sustituido por otro evento dentro de los campeonatos Provinciales de ambas Provincias, siempre y cuando el evento se ajuste al presente Reglamento General, no contravenga ninguna de sus disposiciones, cuente con el visto bueno del Comité y pueda ser confirmada con una antelación mínima de dos meses a su celebración.

21.5.- Los Eventos serán valorados por los propios participantes a fin de determinar las pruebas incluidas dentro de la Clásica Islas Canarias 2009, mediante formulario que se entregará con cada reglamento de cada prueba, que se publicará mediante anexo a este reglamento.

ARTÍCULO 22.- OTROS TROFEOS

22.1.- Se prevé la posibilidad de que alguno de los eventos que componen la **Clásica Islas Canarias 2008**, pertenezca o sea puntuable para otros Trofeos o Campeonatos, siempre y cuando su reglamentación se ajuste al presente Reglamento General, no contravenga ninguna de sus disposiciones.

ARTÍCULO 23.- TABLÓN DE ANUNCIOS

23.1.- Todas las comunicaciones referentes a la **Clásica Islas Canarias 2008** en particular las concernientes a posibles modificaciones, ampliaciones y/o aclaraciones del presente Reglamento General, serán publicadas en el Tablón de Anuncios Oficial en: <http://www.clasicacanaria.com>.

ARTÍCULO 24.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO

24.1.- El Reglamento General de la **Clásica Islas Canarias 2008** podrá sufrir las variaciones consideradas oportunas, a criterio exclusivo de su Comité, que modifiquen, amplíen o supriman las disposiciones del presente documento.

Estas posibles variaciones serán emitidas mediante nuevas versiones correlativas del presente Reglamento General que serán autorizadas por la FEVA y publicadas en el Tablón de Anuncios Oficial.